



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL. 30 Jun 2016

DECRETO EXENTO N° 3.883

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "Adquisición de materiales de talabartería para 14 usuarios de Fomento Productivo del Programa Desarrollo Económico"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la Adquisición de materiales de talabartería para 14 usuarios de Fomento Productivo del Programa Desarrollo Económico" de DIDECO.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición de materiales de talabartería para 14 usuarios de Fomento Productivo del Programa Desarrollo Económico"
- 2.- **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem **215-24-01-007 (4-3-1)** "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/jja.

DISTRIBUCIÓN: Archivo Partes / Of. Adquisiciones / Control / Finanzas / DIDECO.-